
CRITERIOS EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PARTE A: SUPUESTO PRÁCTICO

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

1. REFERENCIAS LEGALES Y ENCUADRE NORMATIVO. FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS, PEDAGÓGICOS Y PSICOLÓGICOS : Que el opositor sea capaz de fundamentar y relacionar el desarrollo del supuesto práctico, haciendo referencia a bases normativas y fundamentos científicos, pedagógicos y psicológicos que le sean de aplicación (HASTA 0,50 puntos)

- Referencias legales alusivas al supuesto: **citar al menos 3** 0,25
- Fundamentos científicos, pedagógicos y psicológicos: **citar al menos 3** 0,25

2. METODOLOGÍA: Aplicación, programación y puesta en práctica de los aspectos metodológicos más adecuados e idóneos en relación con la situación descrita en el supuesto (HASTA 1 punto).

- Estrategias y técnicas encaminadas a la participación activa del alumnado 0,20
- Programación de actividades dirigidas al alumnado 0,20
- Uso de recursos y materiales didácticos innovadores y variados 0,20
- Agrupamientos y espacios utilizados 0,20
- Estrategias metodológicas 0,20

3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD : Adopción de medidas y estrategias dirigidas a la correcta atención de las necesidades educativas especiales de los alumnos/as, planteadas en el supuesto (HASTA 1 punto).

- Aplicación de medidas ordinarias: organizativas y curriculares 0,50
- Coordinación con el equipo docente y el EOEP 0,25
- Adaptación de las actividades programadas a las necesidades concretas del alumnado 0,25

4. EVALUACIÓN: Aplicación y uso adecuado de criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, que permitan valorar con precisión el progreso académico del alumnado y la práctica docente (HASTA 1 punto).

- Procedimientos y técnicas de evaluación 0,50
- Instrumentos y registros de evaluación 0,50

5. ACCIÓN TUTORIAL: **Determinar la capacidad del opositor para orientar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado y la adecuada participación de las familias en la educación de sus hijos/as (HASTA 0,50 puntos).**

- Acción tutorial con alumnos 0,25
- Acción tutorial con padres 0,25

6. COORDINACIÓN PROFESIONAL: **Ser capaz de coordinar la intervención educativa del conjunto de maestros/as, así como de otros profesionales, que intervienen en el proceso educativo de los alumnos/as (HASTA 0,50 puntos).**

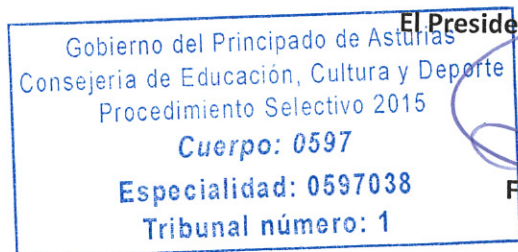
- Relación de los procesos de coordinación docente con los documentos institucionales del centro: PAT , PIC , PAD 0,25
- Coordinación del tutor/a con otros profesores/as 0,25

7. BIBLIOGRAFÍA Y CALIDAD EXPOSITIVA: **Valorar la capacidad del participante para realizar una exposición clara, coherente y precisa, utilizando un lenguaje científico y haciendo las referencias bibliográficas oportunas (HASTA 0,50 puntos).**


- Referencias bibliográficas, fuentes, webgrafía : citar al menos 3 0,25
- Calidad expositiva, vocabulario preciso y técnico, comunicabilidad 0,25

PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: 5 PUNTOS

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARTE A: 1,25 PUNTOS



El Presidente del Tribunal Nº 1 de Ed. Primaria,



Fdo. Darío Montero González